

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4523.- /

Monte Patria, 07 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Ingrid Zepeda Palma.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en el

- | | |
|---------------------------|---|
| Colegio | : Carmela Prat |
| Ciudad o <u>Localidad</u> | : Chañaral de Carén |
| Nombre | : FERNANDA ANDREA CACERES HERRERA |
| RUT | : [REDACTED] |
| Profesión | : EGRESADA DE LA CARRERA DE PEDAGOGIA EN EDUCACION GENERAL BASICA (M) TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE |
- 2.- Período de la prórroga : 02 de abril de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA.
- 4.- Motivo de la prórroga : Licencia médica de la Sra. Ingrid Zepeda Palma.
- 5.- Jornada ordinaria de : 34 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
10 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

Karina A. Aguirre Cerdá
ALCALDE